

Pliego de Términos y Condiciones

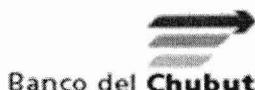
PROVINCIA DEL CHUBUT



PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO

LICITACIÓN DE LA SERIE C CLASE 1 Y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA

20 de marzo 2023



**Organizador y Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 71 de la CNV

**Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 28 de la CNV

**Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 64 de la CNV



**Global BALANZ**  
VALORES

**Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 37 de la CNV

**Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 210 de la CNV



**Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 54 de la CNV



**Co-Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
N° de matrícula 66 de la CNV

La Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie C Clase 1 y Clase 2 de Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 145, N° 169, N° 170, N° 180 y N° 184; las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 692/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 0199/17-EC, N° 0200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 0173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 227/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC, N° 421/22-EC y N° 121/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia, con sus eventuales modificaciones y de conformidad con las Notas N° NO-2023-16879236-APN-SH#MEC y N° NO-2023-17512808-APN-SSCFP#MEC del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 7701 del Banco Central de la República Argentina.

**I. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE C CLASE 1 Y CLASE 2**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE C		
	Clase 1	Clase 2
<b>Instrumento</b>	Letras con margen a licitar	
<b>Plazo</b>	34 días	90 días
<b>V/N a Licitar</b>	AR\$100.000.000 (ampliable)	AR\$100.000.000 (ampliable)

Sr. Francisco Luis SCATULARO  
Leg. 179 - Tipo C  
Área Mesa de Dinero  
Fiscal (Banco del Chubut) S.A.

<b>Fecha de Vencimiento</b>	26 de abril de 2023	21 de junio de 2023
<b>Integración</b>	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (AR\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).	
<b>Precio</b>	A la par	
<b>Tasa de Interés</b>	Margen a licitar.	
<b>Monto de intereses a abonarse por cada Clase</b>	En la Fecha de Vencimiento de la Serie C Clase 1 y Clase 2 de Letras, según corresponda, la Provincia pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa de interés fija nominal anual que será informada por la Provincia en un aviso complementario al presente que será publicado en o antes de la Fecha de Licitación (según se define más adelante), y (ii) los intereses devengados a la Tasa Base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$) 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la respectiva Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual.	
<b>Cálculo de Interés</b>	Los intereses se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la respectiva Fecha de Vencimiento, excluyendo a esta última.	
<b>Servicios de Amortización e Interés</b>	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento respectiva. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N°23.548), de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquél que en el futuro lo sustituya.	
<b>Adjudicación</b>	Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR	
<b>Prorrateo</b>	En caso de sobresuscripción de una o más Clases, las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable respecto de dicha una o más Clases en cuestión serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero superior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si por efecto del prorrateo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, no se le asignarán Letras y las mismas serán asignadas al resto.	
<b>Convención de Intereses</b>	Días reales transcurridos considerándose un año de 365 días.	
<b>Listado y Negociación</b>	Las Letras se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.	

## II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS LETRAS DEL TESORO

- a) **Fecha de Licitación:** 21 de marzo de 2023 de 10:00 a 16:00 hs.
- b) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 23 de marzo de 2023.
- c) **Moneda de emisión y pago:** Pesos.
- d) **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** Valor nominal pesos uno (V/N AR\$1).
- e) **Mecanismo de colocación:** Licitación pública.

Sr. Francisco Luis SCATULARO  
 Leg. 179 - Tipo C  
 Area Mesa de Dinero  
 Finanzas Argentinas  
 Banco del Chubb S.A.

- f) **Organizador:** Banco del Chubut S.A.
- g) **Colocadores:** Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A. y Banco Patagonia S.A.
- h) **Agente Financiero:** Banco del Chubut S.A.
- i) **Tipo de oferta:** Oferta parcial.
- j) **Importe de las ofertas / Tramo Único:** El monto mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (V/N AR\$ 1.000) y múltiplos de pesos uno (V/N AR\$ 1) por encima de dicho monto.
- k) **Agente de cálculo:** Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
- l) **Tipo de Cambio de Integración:** Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de la Licitación.
- m) **Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro:** Cada Clase de las Letras estará representada por un certificado global que será depositado en Caja de Valores S.A. ("CVSA"). Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose CVSA habilitada para cobrar los aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- n) **Negociación:** Se negociarán en MAE, y, de solicitarlo la Provincia, podrán ser listadas y negociadas en BYMA, y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- o) **Liquidación e Integración:** A través de MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- p) **Forma de Pago de los Servicios:** Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
- q) **Entidad Depositaria:** CVSA.
- r) **Tratamiento impositivo:** Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- s) **Jurisdicción:** Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

Sr. Francisco Luis SCATULARO  
Leg. 179 - Tipo C  
Área Mesa de Dinero  
Fiscal Buenos Aires  
Banco del Chubut S.A.

t) **Legislación aplicable:** República Argentina.

u) **Rescate anticipado:** A opción de la Provincia, cada una de las Clases podrá ser rescatada total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

\*\*\*

  
Sr. Francisco Luis SCATULARO  
Leg. 79 - Tipo C  
Área Mesa de Dinero  
Filial Buenos Aires  
Banco del Habilit S.A.

**EMISOR**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

Avenida 25 de Mayo N° 550  
Ciudad de Rawson  
Chubut, U9103CSR  
Argentina

**ORGANIZADOR**

**Banco del Chubut S.A.**

Rivadavia 615, P.A., U9103CRP  
Rawson, Provincia del Chubut  
Argentina

**COLOCADORES**

**Banco del Chubut S.A.**

Rivadavia 615, P.A., U9103CRP  
Rawson, Provincia del Chubut  
Argentina

**Puente Hnos. S.A.**

Av. del Libertador 498, Piso 4,  
Sector Norte, Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, Argentina

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Av. Corrientes 1174, Piso 3,  
Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires, Argentina

**Global Valores S.A.**

Ortiz de Ocampo 3302,  
Módulo 1, Piso 5, Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires, Argentina

**Balanz Capital Valores**

**S.A.U.** Av. Corrientes  
316, Piso 3, Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires, Argentina

**Banco Comafi S.A.**

Av. Roque Sáenz Peña  
660, Piso 2, Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires, Argentina

**Banco Patagonia S.A.**

Av. De Mayo 701  
Piso 24, Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires, Argentina

**ASESORES LEGALES**

*De la Provincia*

**DLA Piper Argentina**

Av. Eduardo Madero 900, Piso  
16, Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires, C1106ACV  
Argentina

*De Banco del Chubut S.A.*

**Lorente & López Abogados**

Miñones 2177, Piso 1º "A"  
Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires, C1428ATG  
Argentina

*De Puente Hnos. S.A., Banco de  
Servicios y Transacciones S.A.,  
Global Valores S.A., Balanz  
Capital Valores S.A.U., Banco  
Comafi S.A. y Banco Patagonia  
S.A.*

**Martínez de Hoz & Rueda**

Bouchard 680, Piso 19  
Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires, C1106ABJ  
Argentina

  
Sr. Francisco Luis SCATULARO  
Leg. 179 - Tipo C  
Area Mesa de Dinero  
Filial Buenos Aires  
Banco del Chubut S.A.